

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2016-1093 mediante la cual se contratan los servicios del Sr. Ramiro Fernando Tuñon a partir del día 01 de junio de 2016 y por el término de siete meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 01 de julio de 2016 el Ing. Carlos Herrando – Vicedecano de esta Facultad, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por el Sr. Tuñon, de \$ 5.000,= (Pesos Cinco mil) a \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), contándose con el crédito presupuestario correspondiente para asumir dicho gasto.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-1093 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha veintidós de junio de 2016 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-1093 y el Contrato de locación de servicios del Sr. Ramiro Fernando Tuñon, D.N.I. N° 23.316.268 – CUIT N° 20-23316268-0, firmado con fecha 22 de junio de 2016, por la razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios del Sr. Ramiro Fernando Tuñon, D.N.I. N° 23.316.268 – CUIT N° 20-23316268-0, con domicilio en Pueyrredón 739, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Tuñon prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414


FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016-1229

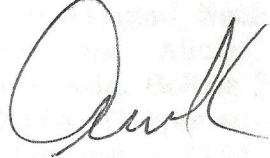
SALTA, 25 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.347/2016

remítase copia al Sr. Ramiro F. Tuñón, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales